

220978



30 JUN

Inst. N.º A 47C

Número 220.978

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JESUS BARANDIARAN CLAVERIA

RESIDENCIA: Bº Ergobia .- Polígono, 26

SAN SEBASTIAN

ENUNCIADO: ARMAZON METALICO PARA SILLAS.

Prioridad: Patente n.º del

JF/RM.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20  
25  
30  
Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un armazón metálico para sillas, que se encuentra constituido mediante dos bastidores tubulares acoplados entre sí, uno inferior o base de sustentación y otro superior que constituye el asiento y respaldo.

5

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria descriptiva, un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del bastidor superior que constituye el asiento y respaldo.

La figura 2ª corresponde a otra vista en perspectiva del bastidor inferior que comprende la base de sustentación.

20

La figura 3ª corresponde a una vista en perspectiva de los dos bastidores acoplados constituyendo el bastidor metálico para sillas.

Por último la figura 4ª corresponde a una vista en planta superior del armazón para sillas realizado a base de los dos bastidores acoplados.

25

A tenor de los planos comentados, el armazón metálico para sillas, comprende dos bastidores (1) y (2) acoplables entre sí, el bastidor inferior (1) o base de sustentación y el bastidor superior (2) que constituye el asiento y respaldo.

30

El bastidor inferior (1) está constituido mediante un cuerpo tubular cilíndrico en U dispuesto horizontalmente con su tramo (3) central dispuesto en su zona poste-



1 rior y con sus vértices (4) redondeados, estando además -  
sus tramos laterales (5) prolongados mediante sendos re-  
dondeamientos (6), en tramos (7) rectos e inclinados hacia  
5 atrás cuyos extremos libres presentan unos salientes (8)  
de menor diámetro que el cuerpo tubular.

El bastidor superior (2) se constituye mediante  
otro cuerpo tubular en U en posición horizontal, con su -  
tramo central (9) dispuesto frontalmente y de longitud más  
corta que el tramo central (3) del bastidor inferior (1).  
10 Los extremos del tramo central (9) presentan sendos redon-  
deamientos (10) y sus tramos (11) laterales se prolongan,  
con la interposición de otros dos redondeamientos (12) en  
tramos (13) verticales, que se continúan en otros dos re-  
dondeamientos (14) hacia adelante y con una ligera torsión  
15 lateral, quedando rematados por sendos tramos (15) inclina-  
dos.

Los extremos (16) de los tramos inclinados (15) -  
quedan enchufados en los salientes (8) de los tramos (7)  
del bastidor inferior (1). Este acoplamiento es de fácil  
20 montaje y desmontaje, lo que permite una rápida y cómoda  
realización del armazón a base de los dos bastidores.

Los tramos (11) del bastidor superior (2) presen-  
tan en su zona interna unas pletinas (17) que sirven para  
el posicionamiento de la base de asiento, mientras que el  
25 respaldo puede disponerse por cualquier medio sobre los -  
tramos (13) verticales.





30 JUN

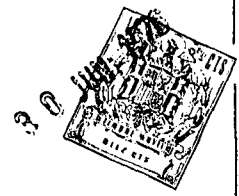
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30



1

1. ARMAZON METALICO PARA SILLAS, que esencialmente se caracteriza por comprender dos bastidores acoplables entre sí, uno inferior o base de sustentación y otro superior que constituye asiento y respaldo, siendo el inferior un bastidor tubular cilíndrico en "U" dispuesto horizontalmente con su tramo central en la zona posterior y con sus vertices redondeados, estando sus extremos libres prolongados en sendos redondeamientos hacia arriba y que se prolongan en tramos rectos inclinados hacia atrás mientras que el bastidor superior se constituye mediante otra "U" horizontal con su tramo central dispuesto frontalmente y más corto que el del bastidor inferior, prolongándose sus extremos libres, mediante sendos redondeamientos, en tramos verticales que se continúan en otros dos redondeamientos hacia delante y con una ligera torsión lateral, quedando rematados por sendos tramos inclinados cuyos extremos quedan enchufados en los extremos de los tramos inclinados del bastidor inferior.

5

10

15

20

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de utilidad que se solicita:  
"ARMAZON METALICO PARA SILLAS".

25

30

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 14 de mayo 1976  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.

30



30 JUN 1976  
PATENT OFFICE  
MADRID

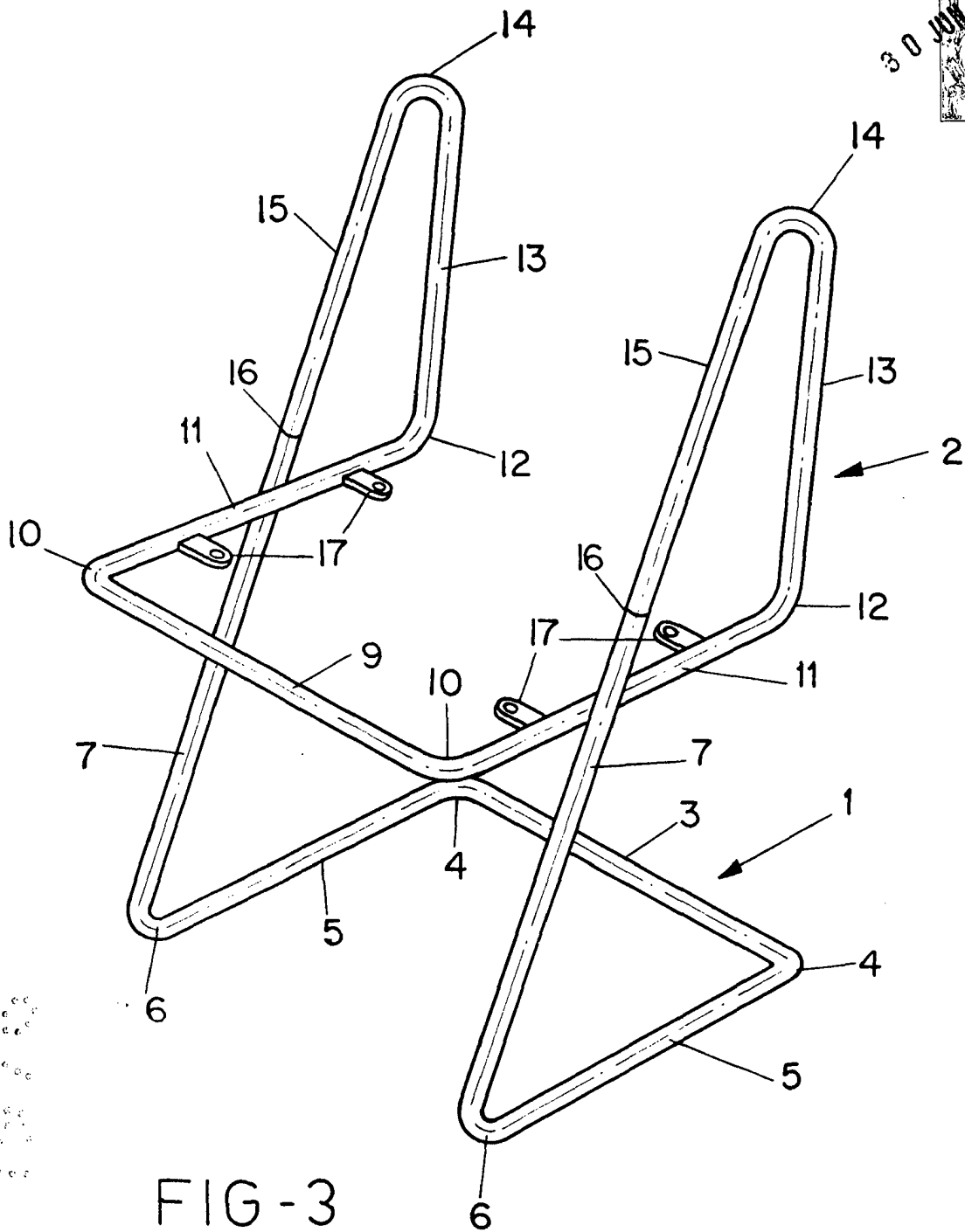


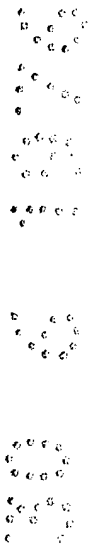
FIG-3

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 14 de mayo de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.



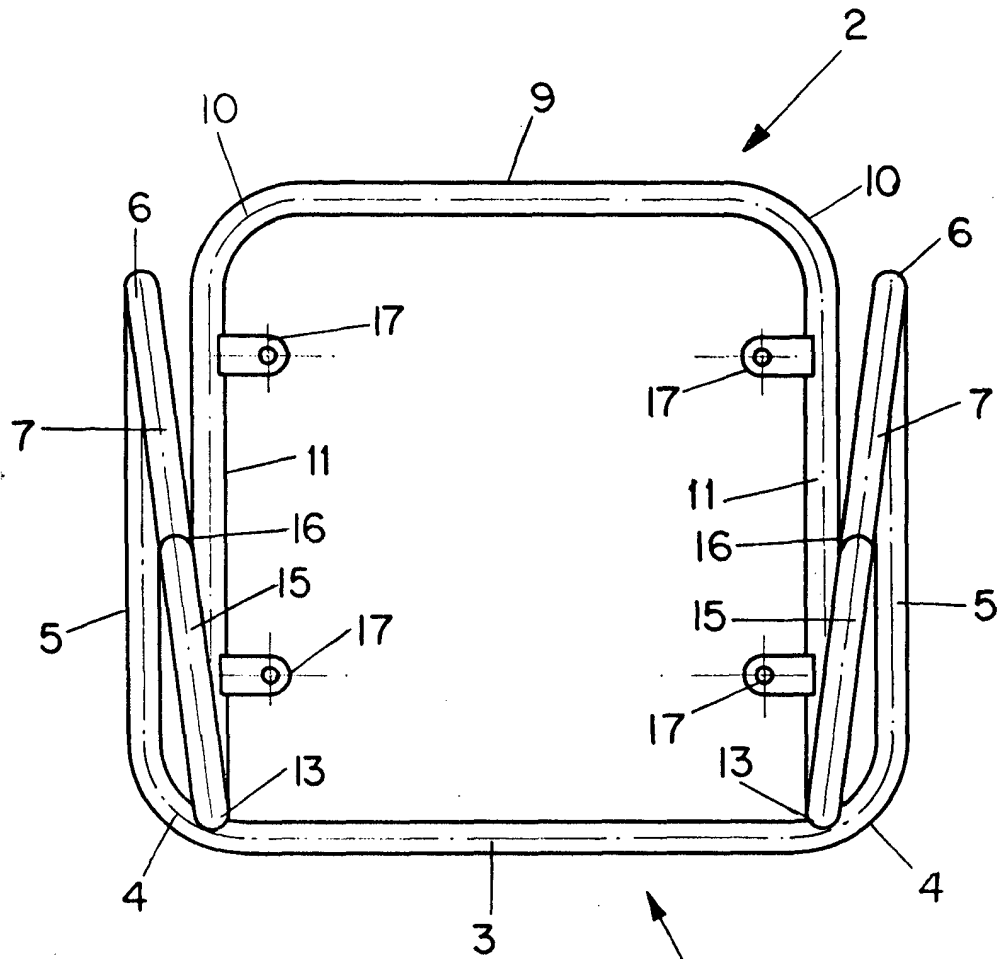


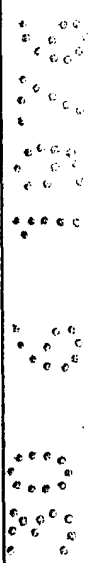
FIG - 4

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 14 de mayo de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.



474